

BANCO DEFINITIVO CONVOCATORIA EMBAJADORES UNIAMAZONIA - 2023

Vicerrectoría de Investigaciones e Innovación

Por medio del presente y dando cumplimiento a la Resolución No. 3739 del 19 de diciembre de 2022 "Por la cual se convoca a estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia para ser beneficiarios del programa de Embajadores Uniamazonia para el año 2023". Me permito realizar la publicación del banco definitivo de proyectos en el marco de la presente convocatoria.

- La Universidad de la Amazonia es un ente autónomo del orden nacional, creada por la ley 60 de 1982 y reconocida institucionalmente mediante resolución 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, debe responder efectivamente a los diferentes requerimientos legales.
- El Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo N°01 del 23 de enero de 2018, autorizó la creación del programa de movilidad Académica internacional EMBAJADORES UNIAMAZONIA, estableciendo en el artículo sexto que *"La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, será la dependencia encargada de coordinar los aspectos inherentes a los programa EMBAJADORES UNIAMAZONIA, siendo responsable de abrir las convocatorias, seleccionar los candidatos, hacer seguimiento, evaluación de los beneficiarios, establecer los compromisos de los beneficiarios que sean seleccionados para acceder a recursos del presente programa, asumirán frente a la Universidad y otras que sean necesarias para asegurar el buen desarrollo del programa"*.
- El Plan de Desarrollo Institucional *"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2020-2029"*, contempla la línea estratégica denominada: *"Ecosistemas de investigación e innovación para la competitividad amazónica"*, y que en el programa No. 21 *"Transformación de la dinámica investigativa"*, estrategia *"Oportunidades para la investigación"*, la cual en su objetivo No. 2.12 busca *"Incrementar el número de estudiantes beneficiados con el programa embajadores Uniamazonia"*.
- Acorde con las políticas de internacionalización de la Universidad y conforme a los lineamientos de acreditación institucional establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación, se deben establecer mecanismos de cooperación que promuevan la movilidad de estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Amazonia.
- Que en el Acuerdo No. 39 del 19 de agosto de 2022 el Consejo Superior Universitario, autorizó el traslado presupuestal con recursos propios del presupuesto de la Universidad de la Amazonia para la vigencia fiscal 2022, y que en su artículo primero estipula *"Crear en el presupuesto de gastos, vigencia fiscal 2022 las siguientes cuentas presupuestales: Becas y otros beneficios de educación, beneficios educativos a la comunidad universitaria y programa embajadores Uniamazonia"*.
- Es deber del sistema de investigaciones estimular a los docentes y estudiantes de pregrado y posgrado para que se involucren en los procesos investigativos.

BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES

CEDULA DE CIUDADANIA	FACULTAD	PROGRAMA	CALIDAD EMBAJADOR	INSTITUCIÓN DESTINO-PAÍS
1.117.555.182	Ciencias de la Educación	Psicología	Estudiante Pregrado	Universidad Nacional Autónoma de México - Mexico
1.117.553.135	Ciencias Básicas	Química	Estudiante Pregrado	Universidad Nacional de la Plata - Argentina
1.004.083.028	Ciencias Básicas	Química	Estudiante Pregrado	Universidad Politecnica de Madrid - España
1.117.550.903	Ciencias Básicas	Química	Estudiante Pregrado	Universidad Nacional de la Plata - Argentina
1.006.505.147	Derecho	Derecho	Estudiante Pregrado	Escola Superior do Ministerio Publico (FMP) - Brasil

Nota: El procedimiento para la obtención de los recursos económicos, así como la suscripción de los documentos para la formalización del beneficio para la participación en el programa de movilidad académica internacional para el año 2023, serán remitidos vía correo electrónico a cada uno de los beneficiarios.

Florencia – Caquetá, 17 de abril de 2023.


JAVIER MARTINEZ PLAZAS
Vicerrector de Investigación e Innovación (E)*
Universidad de la Amazonia

*Resolución No. 3812 de 28 de diciembre de 2022

Proyectó: Cristian Motta M.
Profesional Universitario